



Servicios Financieros

Capital Suscrito y Pagado: Bs. 664.397.246,50

Capital Autorizado: Bs. 1.328.794.493

RIF: J-304381352

# OFERTA PÚBLICA DE ACCIONES

**OFERTA PÚBLICA DE HASTA UN MILLÓN CUATROCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS OCHENTA Y SEIS (1.479.586) NUEVAS ACCIONES COMUNES CLASE "A" Y DE HASTA UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS CATORCE (1.066.414) NUEVAS ACCIONES COMUNES CLASE "B" DE MERCANTIL SERVICIOS FINANCIEROS, C.A. (MERCANTIL), CON UN VALOR NOMINAL DE SEIS BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs. 6,50) CADA UNA, DESTINADAS A AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO, DESDE LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs. 664.397.246,50), HASTA LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs. 680.946.246,50) (LA OFERTA).**

La presente Oferta se realiza previa autorización de la Superintendencia Nacional de Valores, según se evidencia de la Providencia N° 002/2016 de fecha 18 de enero de 2016 y con base en las aprobaciones otorgadas por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de MERCANTIL celebrada el día 18 de septiembre de 2015 y por su Junta Directiva en las sesiones celebradas el 22 de octubre de 2015, 10 de diciembre de 2015 y 12 de enero de 2016 y por su Comité Ejecutivo en sesiones celebrada el 21 de enero de 2016 y 10 de febrero de 2016. La colocación se realizará a través de **tres (3) Rondas de Colocación**, de la siguiente forma:

- 1. Primera Ronda de Colocación dirigida a accionistas de Mercantil:** En esta Ronda, los accionistas de Mercantil registrados en el Libro de Accionistas al día 29 de febrero de 2016 podrán ejercer su derecho de preferencia estatutario para suscribir la totalidad de la Oferta, en proporción a su tenencia accionaria. El período de colocación de la Primera Ronda de Colocación comenzará el 10 de marzo de 2016 y durará cinco (5) días hábiles bancarios. No serán consideradas a favor de los accionistas y formarán parte del monto de acciones que serán ofrecidas en la Segunda Ronda de Colocación las fracciones de las acciones derivadas del ejercicio del derecho de preferencia.
- 2. Segunda Ronda de Colocación dirigida a accionistas de Mercantil:** las acciones remanentes en la primera ronda podrán ser suscritas por todos los accionistas de MERCANTIL registrados en el Libro de Accionistas al día 29 de febrero de 2016. La colocación de las acciones disponibles para la Segunda Ronda de Colocación se realizará a través de la formación de un libro de órdenes. El período de colocación de la Segunda Ronda de Colocación comenzará el 23 de marzo de 2016 y durará tres (3) días hábiles bancarios. En esta Ronda el accionista deberá indicar el número de acciones comunes clase A y clase B que desee suscribir. Sólo se admitirán órdenes por una cantidad mínima de cinco (5) acciones y hasta una cantidad máxima de cien mil (100.000) acciones.
- 3. Tercera Ronda de Colocación para público general:** finalizado el plazo de colocación para los accionistas en la Segunda Ronda de Colocación, las acciones remanentes para completar la oferta podrán ser suscritas por el público general, sean personas naturales o jurídicas, domiciliadas o no en el país. La colocación de las acciones disponibles para la Tercera Ronda de Colocación se realizará a través de la formación de un libro de órdenes. La Tercera Ronda de Colocación comenzará el 05 de abril de 2016, y durará cinco (5) días hábiles bancarios. El inversor deberá indicar el número de acciones comunes clase A y clase B que desea suscribir. En esta Ronda solo se admitirán órdenes por una cantidad mínima de veinte (20) acciones y hasta la cantidad máxima de cien mil (100.000) acciones. Las acciones asignadas en la segunda ronda se restarán de la cantidad máxima a suscribir en la Tercera Ronda.

**Precio de La Oferta:** La proporción del ejercicio del derecho de preferencia y los precios de oferta de las acciones comunes clase A y B serán publicados en un diario de circulación nacional a más tardar el día de inicio de la Primera de Ronda de Colocación.

La asignación de las acciones se hará dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento de cada plazo de colocación de órdenes y bajo la siguiente forma:

- 1. Primera Ronda:** la asignación para la Primera Ronda se hará en proporción al ejercicio del derecho de preferencia de cada accionista.
- 2. Segunda y Tercera Ronda:** se dará preferencia en la asignación a los pequeños inversionistas que colocaron órdenes hasta doscientas (200) acciones. Luego se dará preferencia de asignación a las órdenes hasta dos mil (2.000) acciones en cantidades iguales hasta completar la Oferta, procurando asignar una cantidad igual de acciones a cada orden, según disponibilidad y limitado por la cantidad de acciones indicadas en la orden; y por último, de quedar un remanente las acciones serán asignadas a prorrata entre las órdenes superiores a dos mil (2.000) acciones, tomando como base el exceso a dos mil (2.000) acciones solicitado a través de cada orden.

Los accionistas solo podrán negociar o transferir las nuevas acciones, o los derechos sobre las mismas que les hayan sido asignadas, luego de registradas en las sub-cuentas que mantienen en la Caja Venezolana de Valores, S.A. (CVV). Inmediatamente después que haya sido protocolizado el aumento de capital ante el Registro Mercantil, el

Emisor procederá a depositar en la CVV las nuevas acciones emitidas, así como, a registrarlas en las sub-cuentas de cada inversionista. Las acciones suscritas a través de Mercantil, C.A., Banco Universal, se registrarán en una subcuenta electrónica a nombre de cada accionista en una Cuenta Especial de Depósito abierta a esos efectos por el Banco en la C.V.V. Las acciones que los accionistas mantengan en las Sub-Cuentas a su nombre en la Cuenta Especial de Depósito abierta por el Banco, sólo podrán ser negociadas por el accionista luego de que este las traspase a una subcuenta a su nombre en la cuenta de una Casa de Bolsa o al Agente de Traspaso.

De conformidad con lo autorizado por la Providencia 002/2016 de la Superintendencia Nacional de Valores del 18 de enero de 2016 y las normas que rigen el mercado de valores se establece:

- Fecha límite de transacción con beneficio: 24 de febrero de 2016.
- Fecha Efectiva de Registro del Beneficio (Derecho a Suscribir): 29 de febrero de 2016.
- Fecha de Inicio del Período de Suscripción para los Accionistas para la Primera Ronda: 10 de marzo de 2016.
- Fecha de Culminación del Período de Suscripción para los Accionistas para la Primera Ronda: 16 de marzo de 2016.
- Fecha de Inicio del Período de Suscripción para los Accionistas para la Segunda Ronda: 23 de marzo de 2016.
- Fecha de Culminación del Período de Suscripción para los Accionistas para la Segunda Ronda: 29 de marzo de 2016.
- Fecha de Inicio del Período de Suscripción para público general en la Tercera Ronda: 05 de abril de 2016.
- Fecha de Culminación del Período de Suscripción para público general en la Tercera Ronda: 11 de abril de 2016.

La presente oferta pública de acciones está sujeta a los términos y condiciones contenidos en el respectivo prospecto informativo autorizado por la Superintendencia Nacional de Valores.

Esta oferta está dirigida a los accionistas de Mercantil y al público en general (en este último caso únicamente si se llega a la tercera fase). El derecho preferente de suscripción y las Acciones Comunes no han sido registradas y no serán registradas bajo la "Securities Act de 1933" de los Estados Unidos de América y sus modificaciones (la "Securities Act"). En ese sentido, el derecho preferente de suscripción y las nuevas Acciones Comunes sólo pueden ser ofrecidas y vendidas, en transacciones fuera de los Estados Unidos de América que estén exentas de registro bajo la "Securities Act". Las acciones objeto de este prospecto sólo pueden ser adquiridas por inversionistas fuera de los Estados Unidos de América en cumplimiento de la Regulación S bajo la "Securities Act".

#### Agente Líder de Colocación



Rif: J-00300384-0

Telf.: (0212) 503-2066/2051

#### Agentes de Colocación



Rif: J-00345605-5  
Telf.: (0212) 201-7590



Rif: J-0030152447-0  
Telf.: (0212) 959-1311/1484



Rif: J-00002961-0  
Telf.: (0212) 503-2930



Rif: J-002226099  
Telf.: (0212) 806-6860/0894

Caracas, 16 de febrero de 2016.

Solicite el Prospecto Informativo autorizado por la Superintendencia Nacional de Valores a los Agentes de Colocación  
Publicidad Aprobada por la Superintendencia Nacional de Valores.